

# FAQS FORMACIÓN MIFID



# ÍNDICE

- 1. Certificación MIFID con exámenes parciales liberatorios
- 2. Curso IEF Certificación EIP (inscrito antes mayo 2018) y EFA de EFPA
- 3. Formación continua
- 4. Convalidaciones



## 1 CERTIFICACIÓN MIFID CON EXÁMENES PARCIALES LIBERATORIOS

1) Si no puedo asistir a una de las sesiones presenciales a las que se me han convocado, ¿la puedo cambiar?

Sí. Puedes solicitar el cambio de la fecha de tu convocatoria enviando un mail a: <a href="mailto:3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com">3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com</a>, con copia a tu Director/a de Organización y Recursos Regional. Se intentará facilitar alternativas para poder asistir a la sesión de otro grupo.

Es importante informar de posibles cambios con la máxima antelación y respetar las fechas de asistencia propuestas. Si asistes a una de las sesiones en las que se realiza examen parcial y no has avisado con el tiempo establecido, es muy posible que no puedas realizarlo, ya que únicamente hay copias de examen para el número de personas convocadas.

2) Deseo cambiar de grupo, ya que el calendario de mi grupo coincide con mis vacaciones o no me va bien por otros temas personales o profesionales, ¿A quién debo dirigirme?

Puedes solicitar el cambio de grupo enviando un mail a: 3607Convoca formacio@bancsabadell.com, con copia a tu Director/a de Organización y Recursos Regional. Se intentará facilitar alternativas para poder inscribirte a otro grupo.

Es importante informar de posibles cambios con la máxima antelación y respetar las fechas de asistencia propuestas.

3) Para los exámenes parciales liberatorios de materia, ¿tengo derecho a días de permiso previos al examen?

No. Con este nuevo sistema, al poder graduar la materia en diferentes exámenes, no hay días de permiso previos a los exámenes.

4) ¿Una vez superado el programa y habiendo obtenido la nueva Certificación MIFID homologada por la CNMV, es obligatorio presentarse a la Certificación EIP de EFPA?

No. La Certificación EIP de EFPA se ofrece de forma voluntaria, para dar la opción a todos los empleados que estén interesados en obtener esta Certificación.

Si estás interesado en presentarte al examen para la Certificación EIP de EFPA, debes enviar un mail a: <u>3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com</u>, un mes y medio antes de la fecha prevista, para que se te inscriba al examen.



# 2 CURSO IEF CERTIFICACIÓN EIP (INSCRITO ANTES MAYO 2018) Y EFA DE EFPA

1) Si no puedo asistir a una de las sesiones presenciales a las que se me ha convocado, ¿la puedo cambiar?

Si. Puedes cambiar la fecha de tu convocatoria enviando un mail a: <a href="mailto:3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com">3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com</a>, con copia a tu Director/a de Organización y Recursos Regional. Se intentará facilitar alternativas para poder asistir a la sesión de otro grupo.

2) Si quiero cambiar la fecha en que estoy matriculado/a para el examen de la certificación EIP, ¿a quién me tengo que dirigir?

Puedes solicitar el cambio enviando un mail a: <a href="mailto:3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com">3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com</a>, con copia a tu Director/a de Organización y Recursos Regional.

Deberás indicar en qué fecha podrás presentarte para poderte inscribir.

3) Actualmente, estoy cursando con el IEF el programa de estudios de preparación para la obtención de la Certificación EIP/EFA de EFPA. Si suspendiese el curso y el examen final del IEF. ¿Podría tener una segunda oportunidad de hacer el curso completo?

No. El Banco solo financia el curso una vez, aunque sí tienes la opción de presentarte a dos convocatorias del examen de la Certificación de EFPA.

Comunica esta situación a tu Dirección de Recursos y Organización Regional, para que te inviten a las sesiones voluntarias de preparación para el examen de la Certificación EIP, que realizan los formadores internos.

4) Cursé el programa de estudios de preparación para el EIP / EFA antes de mayo de 2018 con el IEF y aprobé el examen del curso del IEF, ¿ya estoy acreditado para MIFID?

No. La acreditación válida es la Certificación de EFPA. El curso del IEF anterior a mayo de 2018, no cumple con los requisitos de seguimiento y separación entre formador y evaluador, que es el requerimiento de la Norma y de la CNMV.

Para obtener la acreditación, deberás aprobar al examen de certificación EIP o EFA de EFPA.



# 5) ¿Si suspendo el primer examen de Certificación oficial de EFPA, tengo opción a presentarme una segunda vez al examen de EFPA?

Sí. En caso de suspender el examen de la Certificación de EFPA, podrás presentarte a una segunda convocatoria a cargo del Banco. Se te inscribirá en la siguiente fecha de examen disponible, si no indicas lo contrario.

Si quieres cambiar la fecha propuesta, debes informar de la fecha en que desees que se te inscriba al examen enviando mail a: <a href="mailto:3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com">3607Convoca\_formacio@bancsabadell.com</a>, con copia a tu Director/a de Organización y Recursos Regional. En este caso, podrás asistir a las sesiones voluntarias de preparación para el examen de la Certificación EIP, que realizan los formadores internos.

# 6) ¿Si suspendo por segunda vez el examen de Certificación, tengo opción a presentarme una tercera vez al examen de EFPA?

En este caso, la inscripción la debes realizar directamente a través de la página web de EFPA: <a href="www.efpa.es">www.efpa.es</a> y seguir los siguientes pasos.

Un mes y medio antes de la fecha del examen, debes contactar con <u>3607Convoca formacio@bancsabadell.com</u>, para que te faciliten un código de descuento.

Una vez tengas el código de descuento, debes acceder a la inscripción individual de los exámenes de EFPA España, a través del enlace <a href="http://efpa.es/examenes">http://efpa.es/examenes</a> y seguir los siguientes pasos:

- 1. Rellenar los datos que aparecen en la parte de nuevo registro.
- 2. Recibirás un email con el usuario/contraseña y un enlace para acceder a la inscripción.
- 3. Acceder al enlace con el usuario/contraseña asignado.
- 4. Inscribirse a un examen y rellenar los campos solicitados.
- 5. Seleccionar el examen que deseas realizar y el lugar donde te gustaría realizarlo (el lugar definitivo dependerá del número de inscritos. EFPA España contactará con el empleado, una vez se dispongan de los lugares definitivos, para que pueda reubicarse en el caso que no coincida).
- 6. Adjuntar CV (formato PDF).
- 7. Cumplimentar los datos de facturación.
- 8. Realizar la transferencia mediante la pasarela TPV.
- 9. Para finalizar el proceso de la transferencia, clicar en "Aceptar".
- 10. Diez días antes aproximadamente, recibirás un email con la convocatoria, con todos los datos de la inscripción

A partir de la tercera vez que te presentes a examen, en el momento que hayas aprobado, el Banco te abonará únicamente el coste del examen aprobado. Para solicitarlo, deberás enviar justificante de pago y copia del mail de EFPA en el que se certifica la valoración de APTO, a la dirección: <a href="mailto:sabadell.com">sabadell.com</a>.



# 7) Si me presento al examen de Certificación EIP o EFA de EFPA ¿Cuántos días de permiso me corresponden?

Podrás disfrutar del permiso de dos días por examen (el día anterior y el día del examen) en las dos primeras convocatorias. A partir de la tercera convocatoria, sólo tienes el día del examen.

## 8) ¿Cómo grabo los días de licencia por el examen para las certificaciones EIP y EFA de EFPA, válidas para la obtención de la certificación MIFID II?

A través del Área del Empleado, debes acceder a Gestión de RRHH – Gestiones Personales – Notificación de absentismo/vacaciones y en el campo "Clase de absentismo": seleccionar "Licencia de formación".

Incluir en el campo "Nota nueva": Presentación examen oficial EFPA.

# 9) Me quiero presentar por libre a los exámenes de los dos niveles de EFPA (EIP y EFA) ¿Me corresponderán cuatro días de permiso, dos por cada examen?

Sí, podrás disfrutar del permiso de dos días por examen (el día anterior y el día del examen) en las dos primeras convocatorias, previo justificante del pago de la inscripción de los exámenes. A partir de la tercera convocatoria, sólo tienes el día del examen.

Deberás informar enviando mail: <a href="mailto:sabadell.com">sabadell.com</a> y consensuar esta situación con tu mánager.

# 10) ¿A quién debo presentar la factura del pago de los derechos de examen que me facilita EFPA España, si me examino por libre?

En el caso de presentarte por libre, el Banco abona únicamente el coste del examen aprobado. Para ello, se debe enviar justificante de pago y copia del mail de EFPA con la calificación de APTO a: sabadellcampus@bancsabadell.com.



## 3 FORMACIÓN CONTINUA

1) Una vez consiga la certificación acreditativa de MIFID II, ¿qué formación anual necesito para cumplir los requisitos de la Norma?

Todos los empleados en posesión de alguna certificación válida para el cumplimiento de la normativa MiFID y que ejerzan una función sujeta a la misma, deberán realizar formación continua anual:

Asesoramiento: 30 horas anuales.Información: 20 horas anuales.

## 2) Tengo una Certificación de EFPA y esta Asociación me pide 60 horas de forma bianual. ¿Las puedo repartir como quiera durante los dos años?

EFPA es una asociación proveedora de certificaciones en el ámbito del asesoramiento financiero y con un funcionamiento independiente. Por lo tanto, más allá de quién sea la asociación certificadora, la normativa requiere realizar 30 horas anuales, no siendo válido hacer un año 20 y el siguiente 40 horas.

#### 3) ¿Cómo podré cumplir con la formación continua que exige MIFID?

Actualmente, las principales fuentes para realizar la Formación Continua de MiFID son:

- Cursos Internos: a través de cursos online y presenciales a los que tengas acceso y que indiquen horas de formación para MIFID.
- Formación a través del portal de EFPA España: accesible solo para certificados en alguna de las certificaciones de EFPA y que sean asociados.

## 4) ¿Cómo sé cuántas horas de formación continua llevo realizadas?

El empleado que esté en una función sujeta a la normativa MiFID podrá consultar las horas de formación continua a través de la siguiente ruta:

Portal del Empleado - Gestión Recursos Humanos – Formación - Formación continua MiFID. Esta información también estará disponible para los managers.

Solo se visualizarán las horas realizadas por el personal que ya posea una certificación válida para cumplir con los requerimientos de la normativa de MiFID y que, además, ocupe una función sujeta a la normativa. Si actualmente ocupas una



función que no requiere la certificación, el sistema no te mostrará el seguimiento de la formación continua.

### 5) ¿Cuándo empieza la obligación de realizar formación continua?

La obligación de realizar las horas de formación continua anual empieza a contar a partir del 01 de Enero del año siguiente al de la obtención de la certificación. Sin embargo, todas las horas que realices desde el día en el que obtienes la certificación hasta el fin del siguiente año, ya computarán para la formación continua.

Es decir, si obtienes la certificación MiFID el 15 de octubre de 2018, las primeras 30 horas de formación continua podrán realizarse entre el 16 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. A partir del 01 de enero de 2020, las 30 horas de formación continua se deberán realizar dentro del año natural (entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020).

#### 4 CONVALIDACIONES

 Quiero que el Banco me convalide la Certificación MiFID, ya que, por mi titulación académica y mi experiencia profesional, reúno los requisitos exigidos por la norma.

El Banco únicamente convalida los estudios incluidos en la lista de títulos o certificados de Entidades Especializadas publicado por la CNMV, y disponible en el siguiente link: <a href="http://cnmv.es/Docportal/Legislacion/Titulos/ListadoTitulos.pdf">http://cnmv.es/Docportal/Legislacion/Titulos/ListadoTitulos.pdf</a>.

Si tu titulación está entre las publicadas en la lista anterior, añade dicha titulación en el historial de formación externo y envía copia del certificado a sabadellcampus@bancsabadell.com, solicitando la convalidación.

2) Cursé estudios de Agente Financiero y Asesor Financiero en Fundesem, que eran relativos a MIFID. ¿Debo realizar la formación relativa a MiFID o me sirven para convalidar la Certificación?

Hasta la fecha, estos estudios no están publicados en la Lista de títulos de la CNMV. Fundesem ha solicitado su inclusión y estamos a la espera de que la CMNV adopte una resolución.